

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Camino de servicio en la margen derecha de la dársena», en este puerto.

Se hace público que por esta Junta del Puerto ha sido adjudicada definitivamente a «Alcazamsa, S. A.», el contrato para la ejecución de las obras de «Camino de servicio en la margen derecha de la dársena», en este puerto, en la cantidad de 3.651.176,50 pesetas, que representa el coeficiente 0,613 respecto al presupuesto de contrata de 5.952.359,81 pesetas.

Sevilla, 19 de agosto de 1969.—El Presidente, Joaquín Carlos López Lozano.—El Secretario, Juan Solís y Miguel.—4.452-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Terminación de la avenida de la Raza», en este puerto.

Se hace público que por esta Junta del Puerto ha sido adjudicado definitivamente a «Salvador Rus López, Construcciones, S. A.», el contrato para la ejecución de las obras de «Terminación de la avenida de la Raza», en este puerto, en la cantidad de 4.470.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,634 respecto al presupuesto de contrata de 7.042.447,20 pesetas.

Sevilla, 19 de agosto de 1969.—El Presidente, Joaquín Carlos López Lozano.—El Secretario, Juan Solís y Miguel.—4.451-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona por la que se hace público haber sido adjudicada definitivamente la ejecución de las obras de «Tres espigones en el muelle de pescadores y otro para embarcaciones deportivas» en dicho puerto.

La Junta del Puerto de Tarragona, en su sesión del 31 de julio último, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Tres espigones en el muelle de pescadores y otro para embarcaciones deportivas» en dicho puerto a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», por la cantidad de cuatro millones novecientos sesenta mil ciento seis pesetas con setenta y ocho céntimos (4.960.106,78).

Tarragona, 1 de agosto de 1969.—El Presidente, Juan Nadal Saugar.—El Secretario Contador, Isidoro Gonzalo Rodríguez.—4.783-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de planta piloto de industrialización cárnica y productos del mar de la Facultad de Veterinaria de Córdoba

El día 9 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de planta piloto de industrialización cárnica y productos del mar de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 13.769.896 pesetas. Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital don Blas Piñar López, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «TECTUM, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de García de Paredes, número 33, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 20,51 por 100, equivalente a 2.823.180 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas, 10.941.716. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1966 y 3604/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «TECTUM, Empresa Constructora, S. A.», residente en Madrid, calle de García de Paredes, número 33 las obras de construcción de planta piloto de industrialización cárnica y productos del mar de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, por importe de 10.941.716 pesetas, que resulta de deducir 2.823.180 pesetas, equivalentes a un 20,51 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 13.764.896 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 10.941.716 pesetas basará del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente se abonará con cargo al crédito 18.03.612 del presupuesto de gastos del Departamento en la forma siguiente: Para el actual año de 1969, 4.564.421 pesetas, y para el año 1970, 6.377.295 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 11.370.929 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.03.612 del presupuesto de gastos de este Ministerio den dos anualidades: En 1969, 4.822.238 pesetas, y en 1970, 6.548.641 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva por importe de 550.596 pesetas de ordinaria y 325.884 pesetas de complementaria y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de julio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción-urbanización en el recinto escolar de Montefrío (Granada).

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el negociado de Contabilidad de la Junta Central en 12 de abril de 1969, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 7 de mayo de 1969, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de urbanización del recinto escolar en la localidad de Montefrío (Granada), y adjudicada provisionalmente a don Osorio Rodríguez Pérez, calle Martínez Campos, número 9, de Granada.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Osorio Rodríguez Pérez, domiciliado en Martínez Campos, número 9, Granada, en la cantidad de 7.660.338,53 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.865.652,95 pesetas a que asciende la baja del 27,20 por 100 hecha en su proposición de la de 10.525.992,48 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969, 2.068.357,33 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 72.396,80 pesetas; honorarios de dirección, 36.198,40 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 18.099,20 pesetas; Aparejador, 21.719,04 pesetas; desplazamiento, 10.859,52 pesetas; y Contratista, 1.909.064,37 pesetas. Para la anualidad de 1970, 5.847.830,32 pesetas; honorarios de dirección, 36.198,40 pesetas; desplazamiento, 18.099,20 pesetas; Aparejador, 21.719,04 pesetas; desplazamiento, 10.859,52 pesetas; y Contratista, 5.760.764,18 pesetas, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar, a su vez, que las obras quedarán terminadas el 31 de julio de 1970.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION del Tribunal de las pruebas de conjunto, en la especialidad de Mecánica, para alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián (Universidad de la Iglesia de Navarra), por la que se hacen públicos los cuestionarios de dichas pruebas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1044/1967, de 11 de mayo.

Pruebas de conjunto para los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de la Iglesia de Navarra, en San Sebastián, a tenor de lo establecido en el